



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2338
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Expediente N° 4050-214.088/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Ruth Noemí Ponce de León, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora RUTH NOEMI PONDE DE LEON, ----- (D.N.I. N° 42.054.897), por la suma de Pesos CINCO MIL (\$ 5.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: -----Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 – Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas”, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 1 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.855 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2339

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-215.707/19 en el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, propicia declarar de Interés Municipal el evento detallado precedentemente, a desarrollarse el día 03 de Diciembre del corriente año en el Polideportivo Municipal "Juan Ávila"; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/2 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, inicia las presentes actuaciones propiciando la declaración de Interés Municipal por el día Internacional de la Discapacidad;

Que, en dicho evento se celebra el día de la diversidad y promueve la inclusión;

Que el mismo se realizará en forma conjunta con el grupo Red de Redes conformado por grupos de padres, la Dirección de Discapacidad, la Dirección de Deporte, Hogares y Centros de Día y Centros Educativos Terapéuticos;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el evento denominado "*un día para todos*", con motivo de celebrar la diversidad y promover la inclusión, a desarrollarse en el Polideportivo Municipal el día 03 de Diciembre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.


ARTÍCULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.856 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2340
[Handwritten signature]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4050-211.341/19, mediante el cual la Sra. ROJAS, Adriana Leticia (DNI N° 23.369.534), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio GCC-319, en virtud de la discapacidad que padece su cónyuge Sr. GOLIA, Diego Ángel (DNI N° 13.620.110) según certificado inserto a fs. 04; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por Decreto Nro. 957/19 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en el Expediente N° 4050-211.341/19, la *peticionante* acredita que su cónyuge Sr. GOLIA, Diego Ángel, padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nro. 957/19;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: RENAULT, Modelo: SCENIC 1.6L 16V CONFORT/2007; Motor: K4MJ7060100348; Dominio: GCC-319;

Que, a fs. 10 el Señor Secretario de Economía Interino sugiere otorgar el beneficio solicitado;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: En los términos de la Ordenanza Nro. 4668/19, promulgada por -----
----- Decreto Nro. 957/19, exímase a la Sra. ROJAS, Adriana Leticia (DNI N° 23.369.534), domiciliada en Intendente Guillermon N° 64 del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.019, respecto del vehículo de su propiedad Marca: RENAULT, Modelo: SCENIC 1.6L 16V CONFORT/2007; Motor: K4MJ7060100348; Dominio: GCC-319.-----

ARTÍCULO 2°: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.857 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2341
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones, tramitadas ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 08 del Departamento Judicial de San Isidro; y

CONSIDERANDO:

Que, se deberá trabar embargo sobre los haberes que perciba el demandado MACIEL, Flavio Rolando (DNI N° 33.348.498) en proporción de ley y hasta cubrir la suma de \$39.954,55 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100), importe del crédito que se reclama en autos, con más el 50% que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Procédase mensualmente, a través de la Dirección de Sueldos -----
----- Municipal, a trabar embargo sobre los haberes del agente MACIEL, Flavio Rolando (DNI N° 33.348.498) hasta cubrir la suma de \$39.954,55 (PESOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 55/100), con más el 50% que se presuponen "prima facie" para responder a intereses, costos y costas del juicio, por los motivos expuestos en el exordio del presente.-----

ARTÍCULO 2º: El referido cobro ejecutivo deberá ser depositado mensualmente en el -----
----- Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal de Tribunales de San Isidro, CBU 0140136-927509951617372, N° de Cuenta 5161737, y como perteneciente a los autos caratulados "BANCO SANTANDER RÍO S.A. C/ MACIEL, FLAVIO ROLANDO S/ COBRO EJECUTIVO".-----

ARTÍCULO 3º: Notifíquese al agente en cuestión a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de -----
----- Gestión Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 04 de 2.019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Handwritten signature]
N° 2342

**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

VISTO:

La renuncia presentada por el Señor Ricardo Francisco CALABRO, quien se desempeñaba como Personal de Servicio, dependiente de la Secretaría de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en el hecho de tener que acogerse el solicitante a los beneficios jubilatorios, contemplados en la Ley N°: 9.650/80;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Acéptase la renuncia presentada por el Señor RICARDO FRANCISCO ----- CALABRO (D.N.I. N°: 12.086.759 – CLASE 1.958) - Legajo Interno N°: 1.292, CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE) del Agrupamiento “Personal de Servicio”, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del día 31 de Octubre de 2.019.-

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado -- ----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.859 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2343

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Matías Claudio Señorans, quien se desempeña en la Secretaría de Producción;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Noviembre de 2019, al agente -----
----- municipal MATIAS CLAUDIO SEÑORANS (D.N.I.Nº:35.395.703 -
CLASE 1989) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno Nº:3834, dependiente de la
Secretaría de Producción.-----


ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.860 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

Nº 2344

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Leonardo Mauricio Lifrieri, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de Conducción Superior Intendencia;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Noviembre de 2019, al agente -----
----- municipal LEONARDO MAURICIO LIFRIERI (D.N.I.Nº:26.104.525 -
CLASE 1977) CATEGORIA XII (DOCE), Legajo Interno Nº:4057, dependiente de
Conducción Superior Intendencia.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110101000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

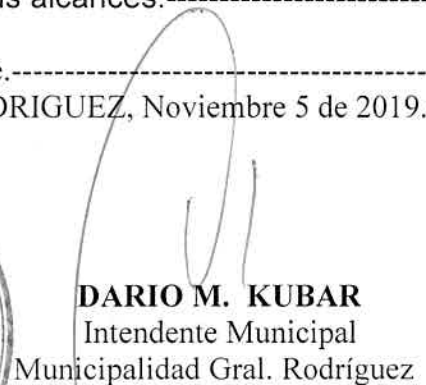
ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.861 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2345

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Oscar Andrés CARDOZO, quien se desempeña como Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

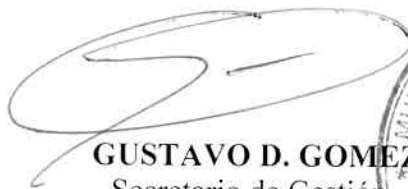
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 05 de Noviembre de 2.019, al agente -----
----- OSCAR ANDRES CARDOZO (D.N.I. N°: 38.637.211 - CLASE
1.994) Categoría X (DIEZ), Legajo Interno N°: 4.336, quien se desempeña como
Personal Administrativo en la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y
Servicios Públicos.-----

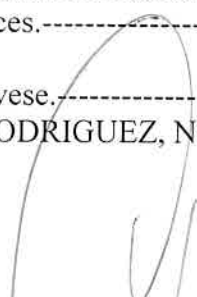
ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.862 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2346
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Emanuel Isaías Raponi, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubíquese, a partir del día 5 de Noviembre de 2019, al agente -----
----- municipal EMANUEL ISAIAS RAPONI (D.N.I.Nº:32.639.857 - CLASE
1986) CATEGORIA X (DIEZ), Legajo Interno Nº:4108, dependiente de la Secretaría de
Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu----
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ

Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.863 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2347

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación del agente Juan Carlos Funes, quien se desempeña como Personal Administrativo, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,


D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reubíquese, a partir del día 5 de Noviembre de 2019, al agente -----
----- municipal JUAN CARLOS FUNES (D.N.I.N°:17.407.461 - CLASE 1963)
CATEGORIA XXIX (VEINTINUEVE), Legajo Interno N°:1629, dependiente de la
Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos.-----


ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110105000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.864 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2348
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Florencia Daniela GAMA VARELA, quien se desempeña como Personal Técnico en la Secretaría de Producción;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubicase, a partir del día 05 de Noviembre de 2.019, a la agente -----
----- FLORENCIA DANIELA GAMA VARELA (D.N.I. N°: 37.913.642 -
CLASE 1.993) Categoría XIV (CATORCE), Legajo Interno N°: 3.644, quien se
desempeña como Personal Técnico en la Secretaría de Producción.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -
-----1110106000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 de
Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Handwritten signature]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.865 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2349

VISTO:

La solicitud emanada por la Dirección de Recursos Humanos, por la cual se tramita el otorgamiento de la compensación mensual al personal encargado del manejo como "Choferes y Operadores de Máquinas Livianas", perteneciente a la Secretaría de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo previsto por el Artículo 35° de la Ordenanza Municipal N°:4.654 de fecha 9 de Mayo de 2019, promulgada por Decreto N°:805 de fecha 21 de Mayo de 2019, corresponde dictar el Acto Administrativo por el cual se efectivice la percepción de la compensación mencionada;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Establécese que el agente **MATIAS CLAUDIO SEÑORANS** -----
----- (D.N.I.N°:35.395.703 - CLASE 1989), revistando bajo Legajo Interno N°3834, CATEGORIA XII (DOCE), dependiente de la Secretaría de Producción, percibirá a partir del día 5 de Noviembre de 2019, una compensación mensual consistente en un 15% del sueldo básico de su Categoría.-----

ARTICULO 2°: Las erogaciones resultantes, serán imputadas a la Partida: Jurisdicción --
----- 1110106000 – Estructura Programática 01.00.00 – 1.1.3.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ---
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.866 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2350

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada al agente municipal Victorio Andrés Galise, mediante Decreto N°:670/13;


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 31 de Octubre de 2019 el goce ----
----- de la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor del
agente VICTORIO ANDRES GALISE (D.N.I.N°:20.672.134 – CLASE 1969), mediante
Decreto N°:670/13. -----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.867 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2351
[Handwritten signature]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad oportunamente acordada al agente municipal Marcos Hipólito LEMOS, mediante Decreto N° 1.884/16;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja a partir del día 31 de Octubre de 2.019, el goce --
----- de la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor del
agente MARCOS HIPOLITO LEMOS (D.N.I. N°: 13.670.443 - CLASE 1.960),
mediante Decreto N° 1.884/16.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Handwritten signature]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Handwritten signature]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.868 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2352
[Firma manuscrita]

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Riesgo, oportunamente acordada al agente municipal Marcos Hipólito Lemos, mediante Decreto N°:1.898/16;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese dar de baja, a partir del día 31 de Octubre de 2019 el goce ----
----- de la compensación mensual por Riesgo, otorgada a favor del agente
MARCOS HIPOLITO LEMOS (D.N.I.N°:13.670.443 – CLASE 1960), mediante
Decreto N°:1.898/16. -----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----
----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.869 (MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2353
[Firma manuscrita]

VISTO:

El Decreto N°: 1.256/19, mediante el cual se designó a la Señora LAURA SANCHEZ, quien se desempeñaba como Personal Temporario, dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que revistando dicha agente en la Planta Temporaria de esta Administración, se ha resuelto su cesación por razones de servicios;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese el cese de servicios a partir del día 31 de Octubre de 2.019 --
----- de la Señora LAURA SANCHEZ (D.N.I. N°: 27.403.871 - CLASE
1.978) Legajo Interno N°: 4.379, quien se desempeñaba como Personal Temporario,
dependiente de la Secretaría de Planificación de Obras, Infraestructura y Servicios
Públicos.-----

ARTICULO 2°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.870 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

[Firma manuscrita]
N° 2354

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAPITAN DE MARIN, mediante Expediente N° 4050-215.519/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CAPITAN DE MARIN, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Arenales e/ Chile y Brasil S/N°, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución, el Nro. 220 (Doscientos Veinte) de la ----- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.871 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2355
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada CLUB DEPORTIVO PARQUE GRANADEROS, mediante Expediente 4050-215.477/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
----- Directos a la Institución denominada **CLUB DEPORTIVO PARQUE GRANADEROS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle AYOHUMA Nº: 1.475 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2º: Otórgase a la institución **CLUB DEPORTIVO PARQUE** -----
----- **GRANADEROS**, el Nro. 218 (Doscientos Dieciocho) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]
GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]
DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.872 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2356

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION CIVIL ABUELOS Y NIETOS, mediante Expediente 4050-215.513/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
----- Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL ABUELOS Y NIETOS**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle MANABI N°: 207 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2°: Otórgase a la institución **ASOCIACION CIVIL ABUELOS Y** -----
----- **NIETOS**, el Nro. 219 (Doscientos Diecinueve) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.873 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2357
[Firma manuscrita]

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada ASOCIACION CIVIL ABUELA NATURALEZA, mediante Expediente 4050-214.740/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 4.455/17, promulgada por Decreto N° 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
----- Directos a la Institución denominada **ASOCIACION CIVIL ABUELA NATURALEZA**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle ALLENDE N°: 176 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2°: Otórgase a la institución **ASOCIACION CIVIL ABUELA** -----
----- **NATURALEZA**, el Nro. 221 (Doscientos Veintiuno) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-

[Firma manuscrita]

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



[Firma manuscrita]

DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.874 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2358

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la Institución denominada LOS ANGELES DE LILIANA, mediante Expediente 4050-215.809/19, solicitando el reconocimiento como Entidad de Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 4.455/17, promulgada por Decreto Nº 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de Entidades de Bien Público, Entidades de Interés Públicos de beneficios directos y Entidades de Interés Públicos de beneficios indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada Entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la entidad peticionante mediante la documentación aportada en el expediente de referencia, acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";

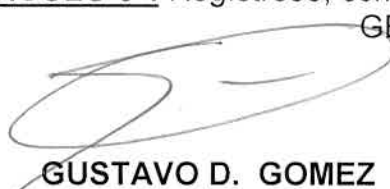
POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez;

DECRETA


ARTÍCULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios -----
----- Directos a la Institución denominada **LOS ANGELES DE LILIANA**, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle MERCEDES Nº: 3205 de la Ciudad y Partido de GENERAL RODRÍGUEZ, procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 2º: Otórgase a la institución **LOS ANGELES DE LILIANA**, el Nro. ---
----- 224 (Doscientos Veinticuatro) de la categoría "Entidad de Interés Municipal de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 1.875 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

Nº 2359

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada ASOCIACION CIVIL ALTOS DEL OESTE, mediante Expediente N° 4050-215.747/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1º: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada ASOCIACION CIVIL ALTOS DEL OESTE, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Av. Central S/Nº, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2º: Otórguese a la Institución, el Nro. 222 (Doscientos Veintidós) de la ---- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.876 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2360

VISTO:

La presentación realizada por la institución denominada GRUPO JUVENIL QUE TODOS SEAN UNO, mediante Expediente N° 4050-215.785/19, solicitando el reconocimiento como Interés Público; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nro. 4.455/17, promulgada por el Decreto Nro. 2.344/17, se procedió a reglamentar el denominado "Régimen de Entidades de Bien Público y de Interés Público", creándose las categorías de entidades de Bien Público, Entidades de Interés Público de Beneficios Directos y Entidades de Interés Público de Beneficios Indirectos, según la naturaleza y forma de constitución de cada entidad y los destinatarios de su accionar;

Que la Entidad peticionante mediante la documentación aportada en Expediente de referencia acredita reunir los requisitos para ser reconocida como "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos";


POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A


ARTICULO 1°: Reconócese como Entidad de Interés Público de Beneficios Directos a ----- la Institución denominada GRUPO JUVENIL QUE TODOS SEAN UNO, la que desarrolla sus actividades sociales en la propiedad sita en la calle Dr. Guadagnini 690, de la Ciudad y Partido de General Rodríguez procediéndose a su inscripción en el "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 2°: Otórguese a la Institución, el Nro. 223 (Doscientos Veintitrés) de la ---- categoría "Entidad de Interés Público de Beneficios Directos" en el Libro del "Registro Municipal de Entidades de Bien Público y de Interés Público".-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°: 1.877 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019

N° 2361

VISTO:

El presente expediente y a instancias de instrucciones recibidas desde la superioridad, se propicia dejar sin efecto lo dispuesto en el Artículo Nro. 92° del Decreto Nro. 1.848/19; y

CONSIDERANDO:

Que, siendo que desde el Departamento Ejecutivo se persiguen las tramitaciones tendientes para la anulación del Artículo Nro. 92° del Decreto Nro. 1.848/19, corresponde dictar un acto administrativo en ese sentido;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Déjase sin efecto el Artículo Nro. 92° del Decreto Nro. 1.848 de fecha -
----- 30 de octubre de 2019 por los fundamentos expuestos en el presente
exordio.-----

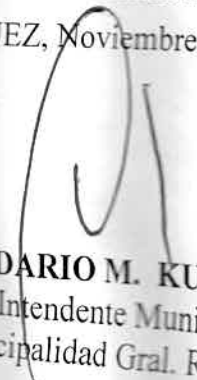
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gestión ----
----- Administrativa y Operativa.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 5 de 2019.-


GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.878 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO)



**MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ**

**REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2019**

N° 2362

VISTO:

El Expediente N°:4050-214.087/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. María Jesús Castillo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1°: Otórgase un subsidio a la Señora MARIA JESUS CASTILLO -----
----- (D.N.I.N°:31.833.568), por la suma de Pesos CUATRO MIL -----
(\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2°: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la -----
----- Partida: Jurisdicción 1110116000 – Fuente de Financiamiento 110 –
Estructura Programática 60.01.00 – 5.1.4.0 “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto
de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 6 de 2.019.-

GUSTAVO D. GOMEZ
Secretario de Gestión
Administrativa y Operativa
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:1.879 (MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE)